Neiva, abril ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CEDROS Nit.09008640201 contra JUAN CARLOS HERNANDEZ c. c. No.1075221095, Rad. 41001-41-89-004-2020-00766-00

Teniendo en cuenta que la parte actora, no cumplió con las exigencias del auto que inadmitió la demanda toda vez que no la subsano, se RECHAZA la misma que fue presentada por el CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CEDROS, a través de Apoderado Judicial, contra JUAN CARLOS HERNANDEZ.

NOTIFÍQUESE,

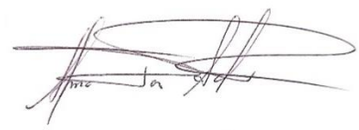

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

Vemf